



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA VISUAL PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES. EXPEDIENTE: 2025/00090

Vistas las actuaciones precedentes para LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA VISUAL PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES:

ANTECEDENTES:

1. El 8 de mayo de 2025 se inicia el expediente de contratación, según lo dispuesto en los artículos 116, 117, 159 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades
2. Se elaboran el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas, que son aprobados e incorporados al expediente de contratación el 12 de mayo de 2025. El PCAP se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.
3. Se aprueba el expediente de Contratación el 12 de mayo de 2025.
4. Con fecha 29 de mayo de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico número uno y analiza documentación aportada por el único licitador DANIEL PRIETO SANCHO, con DNI. Núm. 51429698L. Admitida la documentación presentada, el día 30 del mismo mes, la Mesa mediante informe cuantifica la puntuación del licitador evaluable mediante juicios de valor obteniendo 25 puntos, publicándose en el portal SIREC.



5. El 2 junio de 2025, reunida la Mesa de contratación se procedió a la apertura del sobre electrónico número dos y la valoración de la propuesta del licitador en cuanto a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, otorgándole 75 puntos al licitador, quien presenta su oferta económica por importe de 63.750,25 euros, IVA excluido. La Mesa acuerda proponer como adjudicatario del Contrato al licitador, requiriéndole que presente la documentación previa. El 9 de junio la Mesa comprueba la documentación presentada, siendo esta correcta.

6. Por el área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello resuelvo:

RESUELVO

1. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA VISUAL PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES, EXPEDIENTE: 2025/00090, por un importe de 63.750,25 euros, IVA excluido.
2. La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.
4. Notifíquese a la empresa adjudicataria, formalícese el contrato y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

En Granada a la fecha de la firma electrónica, el Director Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Diego A. Vargas Ortega